Fecha:	06	de	Enero	del	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
NUMERO CONTRATO:	180 del 2024 SGG		
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRALES PARA POBLACION EN CONDICION DE ESCASOS RECURSOS Y EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA**		
INTERVENTOR(ES):	N/A		
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	**LA AURORA TOLIMA S.A.S** identificado con Nit 900.135.782-6		
REPRESENTANTE LEGAL	**EDGAR AUGUSTO FEIJOO RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía 10.278.0590 de Manizales Caldas		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000).	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:**	EL PLAZO DE LA EJECUCION SERA DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y/0 HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO DEL MISMO
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025		

CONSIDERANDO:

Que entre el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** y **LA AURORA TOLIMA S.A.S** se celebró el Contrato de prestación de servicios **No. 180 del 2024 SGG**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRALES PARA POBLACION EN CONDICION DE ESCASOS RECURSOS Y EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.**

1. Que el Registro Presupuestal No. 202404220002 fue expedido el 22 de abril de 2024, el contrato de prestación de servicios fue suscrito por las partes el 22 de abril de 2024, se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio.

2. Que el Acta de Inicio se suscribió el 24 de Abril de 2024;

3. Que de acuerdo con la cláusula segunda del contrato y/o convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 24 de abril de 2024, quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

4. Que las actividades objeto del contrato de compraventa fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Secretaria General y de Gobierno, según consta en el acta de recibo de supervisión suscrita el 6 de enero de 2026.

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1	18	SERVICIOS INTEGRALES ADULTOS INCLUYE LO SIGUIENTE	**COFRE MORTUORIO PARA ADULTO** cajón elaborado en madera colores maderables naturales lacado, tapizado en el interior con seda, tapa con ventana de vidrio y agarraderas con medidas para adultos. excelente presentación. **TRAMITES LEGALES** (Notaria, dirección local de salud y demás entidades pertinentes) **TRASLADOS DEL CUERPO DEL FALLECIDO** Consiste en brindar traslado del cuerpo en carroza fúnebre desde el lugar del fallecimiento al proceso de tanalopraxia y luego al lugar donde se efectuará la velación del cuerpo (perímetro urbano Guamo-Tolima) **TANATOPRAXIA O PRESERVACION DEL CUERPO** Se aplican métodos para la higienización conservación embalsamiento, restauración, reconstrucción y cuidado estético de la persona fallecida hasta por 24 horas si es posible el proceso **CINTA** Consiste en la entrega de una cinta membretada con el nombre del fallecido.	$ 887.500.oo	$ 15.975.000.oo
2	2	*SERVICIOS* INTEGRALES PARA NIÑO INCLUYE LO SIGUIENTE	**COFRE MORTUORIO PARA NIÑO** cajón elaborado en madera colores maderables naturales lacado, tapizado en el interior con seda, tapa con ventana de vidrio y agarraderas con medidas para niños. excelente presentación.	$ 750.000.oo	$1.500.000.oo

			TRAMITES LEGALES (Notaria, dirección local de salud y demás entidades pertinentes) **TRASLADOS DEL CUERPO DEL FALLECIDO** Consiste en brindar traslado del cuerpo en carroza fúnebre desde el lugar del fallecimiento al proceso de tanalopraxia y luego al lugar donde se efectuará la velación del cuerpo (perímetro urbano Guamo-Tolima) **TANATOPRAXIA O PRESERVACION DEL CUERPO** Se aplican métodos para la higienización conservación embalsamiento, restauración, reconstrucción y cuidado estético de la persona fallecida hasta por 24 horas si es posible el proceso **CINTA** Consiste en la entrega de una cinta membretada con el nombre del fallecido.		
				TOTAL	$ 17.475.000.oo

5. Que el Contratista y/o Cooperante aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	$23.000.000.00
Valor Adiciones si las hay	$ 0.00
Valor Total del Contrato	$23.000.000.00
Valor pagado	$15.700.000.00
Valor causado que no se ha pagado	$ 1.775.000.00
Valor total ejecutado	$17.475.000.00
Valor saldo por liberar a favor del municipio	$ 5.525,000.00

Pagos realizados al contratista		
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
ACTA NO. 1	27 DE AGOSTO DE 2024	$887.500
ACTA NO. 02	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	$3.550.000
ACTA NO. 03	01 DE JULIO DE 2025	$6.075.000
ACTA NO.04	02 DE OCTUBRE DE 2025	$3.412.500
ACTA NO.05	17 DE DICIEMBRE DE 2025	$1.775.000
ACTA NO. 06	06 DE ENERO DEL 2026	$1.775.000

AMORTIZACION DEL ANTICIPO					
	O.P. N°	FECHA	C.E. N°	FECHA	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO					
Primera Amortización					
Segunda Amortización					
Tercera Amortización					
SUMAS IGUALES					

** Agregar filas, si fuere del caso.

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato de prestación de servicios** No 180 de 2024 SGG, cuyo objeto fue **PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRALES PARA POBLACION EN CONDICION DE ESCASOS RECURSOS Y EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.**

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **Contrato de prestación** el Contratista y/o Cooperante no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el Contratista y/o Cooperante.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).

- Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista y/o cooperante.

- Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato y/o convenio para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA
ALCALDE MUNICIPAL

ANGIE ALEJANDRA GUALTERO
SUPERVISOR

Vo.Bo. Dirección de Contratación

EDGAR AUGUSTO FEIJOO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL